



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983 – 2023 – 40 años de
Democracia Argentina**

SALTA, **03** AGO 2023

RES. FI **349** - D- 2023

Expte. N° 14.317/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales esta Unidad Académica solicita a la transferencia de los fondos correspondientes a la 12° Convocatoria del "PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MECANISMO DE ACREDITACIÓN REGIONAL DEL MERCOSUR – PROGRAMA MARCA"; y

CONSIDERANDO:

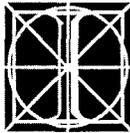
Que la transferencia de fondos solicitada a la Secretaría Administrativa de esta Universidad, asciende a la suma de Pesos Dos Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil (\$ 2.762.000,00) asignados mediante Resolución SPU N° 2023-211-APN-SECPU#ME a esta Facultad.

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Rectoral N° 107-2017, se debe designar los responsables de administración, manejo y rendición de fondos del citado Proyecto.

Que esta Unidad Académica determina que los responsables de lo antes indicado sean el Ing. Héctor Raúl Casado y/o la Sra. Fabiana Jorgelina Chaile, Decano y Directora Administrativa Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ingeniería.

Que la rendición de cuentas deberá cumplir con las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 600/2021 y su modificatoria N° 3082/2021 y se presentará

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983 – 2023 – 40 años de
Democracia Argentina**

RES. FI **349** – D- 2023

Expte. N° 14.317/2023

ante la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría Administrativa, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que el plazo para la presentación de la rendición establecida será hasta el 31 de diciembre de 2024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

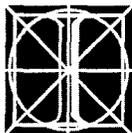
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Héctor Raúl CASADO y/o a la Sra. Fabiana Jorgelina CHAILE, Decano y Directora Administrativa Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ingeniería, como responsables de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante Resolución SPU N° 2022-131-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, correspondientes al "PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA REGIONAL PARA CARRERAS ACREDITADAS POR EL MECANISMO DE ACREDITACIÓN REGIONAL DEL MERCOSUR – PROGRAMA MARCA", que asciende a la suma total de \$ 990.000,00 (Pesos NOVECIENTOS NOVENTA MIL).

ARTICULO 2º.- Establecer que la rendición de cuentas deberá cumplir con las

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**1983 – 2023 – 40 años de
 Democracia Argentina**

Expte. N° 14.317/2023

disposiciones de la Resolución Ministerial N° 600/2021 y su modificatoria N° 3082/2021 y se presentará ante la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría Administrativa, para su intervención, control y posterior rendición ante la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Responsables indicados en el artículo 1° y a la Dirección General de Administración de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI 349 - D- 2023


 FABIANA J. CHACABUCO DE GARCÍA
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


 Ing. HECTOR RAUL CASADEI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA